

SANTA CRUZ, 13 de Julio de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°107, de Director (S) Técnico SAR.
4. Decreto Exento N°1900 del 07 de Junio de 2022, Llamado a propuesta pública.
5. Acta de Evaluación del 13 de Julio de 2022. ✓

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-50-L122**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir "**ADQUISICION SUERO FISIOLÓGICO 0,9% PARA EL SAR SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, licitación pública **N° 3864-50-L122**, al siguiente proveedor: **WINPHARM SPA, Rut: 76.079.782-0, por un monto de \$3.694.950 Impuesto Incluido**, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |